

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 08 DIC 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO.202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 07 de Diciembre del 2016	No.Orden:277/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL.: 2237-1613
SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
50	Cada Uno	10611085- TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0MM DIAMETRO TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA SIN BALON CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE, MARCA RUSSH, ORIGEN USA/BRASIL/OTROS	\$2.80	\$140.00
2025	Cada Uno	10602050- JERINGA DE 10ML CON ADAPTADOR LUER LOOK AGUJA 22X1.1/2 DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA RYMCO/SENSIMEDICAL/NIPRO, ORIGEN COLOMBIA/CHINA/BRASIL/PTROS	\$0.25	\$506.25
2100	Cada Uno	12100035- BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO, MARCA SENSIMEDICAL, ORIGEN CHINA	\$0.07	\$147.00
2100	Cada Uno	12100040- BRAZALETE PARA IDENTIFICACION PEDIATRICO, MARCA SENSIMEDICAL, ORIGEN CHINA	\$0.06	\$126.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$919.25

SON: Novecientos Diecinueve 25/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 10 DIAS HABLES.**
- * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante